

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

### **CORPORACIÓN VOCES POR EL TRABAJO**

#### **1. Introducción**

La transparencia, integridad, honestidad y responsabilidad son pilares fundamentales para la legitimidad y sostenibilidad de la Corporación Voces por el Trabajo. Esta política establece las directrices para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de nuestras actividades.

#### **2. Objetivo**

Promover y fortalecer las medidas que permitan la prevención, detección, divulgación y manejo adecuado de los conflictos de interés en el ejercicio de las funciones de los miembros de la Corporación Voces por el Trabajo, garantizando la toma de decisiones imparciales e integrales y en beneficio del interés colectivo.

#### **3. Alcance**

Este manual aplica a todos los miembros de la organización: Socios y socias, Junta Directiva, equipo directivo y administrativo, empleados, voluntarios, contratistas, asesores y cualquier persona que represente a la Corporación Voces por el Trabajo en Colombia o en el exterior.

#### **4. Definición de Conflicto de Interés**

Un conflicto de interés ocurre cuando un interés personal, familiar, económico o profesional de un miembro de la Corporación Voces por el

Trabajo puede influir o parecer influir en sus decisiones, actuaciones o juicios relacionados con sus funciones dentro de la organización.

### **Tipos de conflictos de interés:**

- ❖ **Conflicto real:** existe una situación concreta de interés contrapuesto.
- ❖ **Conflicto potencial:** la situación aún no ha ocurrido, pero podría materializarse.
- ❖ **Conflicto aparente:** la percepción externa sugiere la existencia de un conflicto, aunque no exista uno real.

### **5. Principios Rectores**

1. **Transparencia:** Toda relación o interés relevante debe ser revelado de forma clara y oportuna.
2. **Integridad:** Actuar con honestidad, priorizando los intereses de la Corporación Voces por el Trabajo.
3. **Imparcialidad:** Evitar tomar decisiones que puedan beneficiar a sí mismos o a terceros cercanos.
4. **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de sus actos y decisiones.

### **6. Situaciones Comunes de Conflicto de Interés**

- ❖ Contratar a familiares o amigos sin un proceso transparente.
- ❖ Participar en decisiones sobre contratos donde se tenga interés económico.
- ❖ Aceptar regalos o beneficios de terceros con quienes la Corporación Voces por el Trabajo tiene relaciones contractuales o institucionales.

- ❖ Uso indebido de recursos o información confidencial para beneficio personal.
- ❖ Doble vinculación laboral o contractual que genere lealtades divididas.

## **7. Procedimiento para la Declaración y Gestión**

### **7.1 Declaración de Conflictos**

Todo miembro de la Corporación Voces por el Trabajo debe:

- ❖ Manifestar por escrito y de manera oportuna ante la dirección administrativa cuando se halle inmerso en una situación que dé lugar a un conflicto de interés.
- ❖ Abstenerse de participar en la toma de decisiones cuando den lugar a conflictos de interés.

### **7.2 Evaluación del Conflicto**

La dirección general y la dirección administrativa deberá:

- ❖ Evaluar la información presentada.
- ❖ Determinar si existe un conflicto y su gravedad.
- ❖ Proponer medidas para mitigarlo o eliminarlo.

### **7.3 Medidas de Gestión**

- ❖ Abstención de participar en decisiones relacionadas.
- ❖ Renuncia a beneficios o intereses personales.
- ❖ Cambio de funciones o reasignación de tareas.
- ❖ En casos extremos, separación temporal o definitiva del cargo.

## **8. Comité de Ética y Conflictos de Interés**

- ❖ Compuesto por la dirección general y la dirección administrativa.

❖ Funciones:

- Recibir y analizar las declaraciones.
- Recomendar acciones.
- Capacitar y sensibilizar al personal sobre ética y conflictos de interés.

## 9. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a:

- ❖ Llamado de atención formal.
- ❖ Sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno.
- ❖ Terminación del vínculo laboral o contractual.
- ❖ Terminación del vínculo societario.
- ❖ Denuncia ante autoridades competentes, si aplica.

## 10. Normatividad Aplicable en Colombia

- ❖ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- ❖ Código Civil y Código de Comercio.
- ❖ Principios de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de las ONG.

## 11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente por la Junta Directiva y actualizada conforme a los cambios normativos, institucionales o contextuales que afecten la gestión de conflictos de interés.